

Expte. B-100-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitud de construcción bici-senda en los tramos desde Cruce de Caminos hasta Carpani Costa y en Ruta 188 desde el Puente de la Virginia hasta Bv. de la Cruz Gorordo.-

VISTO:

Que la política de prevención determina adelantarse a los acontecimientos no deseados que puedan ser perjudicial a propósitos y/o consideraciones de cualquier orden y

CONSIDERANDO:

Que, la seguridad vial debe contemplarse en forma integral dando protección a las personas usuarias de rutas, carreteras y autopistas, quienes de distintos modos hacen uso del medio de circulación y comunicación vial.

Que, las concesionarias prestadoras del servicio de mantenimiento y seguridad en las rutas y carreteras deben atender en forma primordial una política adecuada de protección de los usuarios.

Que, cuando las rutas atraviesan poblaciones y centros urbanos es menester tomar debida cuenta de que se deben intensificar estas medidas precautoria dado que el tránsito de ciclistas y/o motociclistas se agregan al tráfico y por lo general se carece de lugares adecuados para la circulación de estos medios de locomoción menores, como así también los eventuales cruces de calles por parte de peatones

Que, en esta nuestra Ciudad de Pergamino las rutas 188 y 8 cruzan por centros poblados con banquetas angostas y sin consolidar, lo que potencia las posibilidades de accidentes que deben ser atendidos desde una urgente prevención, mas allá de reglamentaciones y otras medidas precautorias que puedan existir.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Julio de 2004, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento ejecutivo a los efectos de solicitar que por el área ----- de competencia se diligencie ante las autoridades de la empresa concesionaria de las rutas 8 y 188 la construcción de bici-sendas en los tramos que van desde el Cruce de Caminos hasta Carpani Costa a ambos lado de la ruta y en la ruta 188 desde el Puente denominado "de la Virginia" hasta Bv. de la Cruz Gorordo sobre la banquina Oeste.

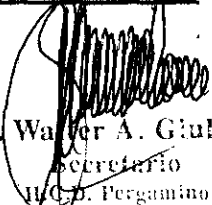
ARTÍCULO 2º: Considerar a la presente Comunicación con carácter de Pronto Despacho y ----- muy especial diligenciamiento a los efectos de atender adecuada y prontamente probabilidades de eventuales accidentes.

ARTÍCULO 3º: Tomar como parte integrante de esta Comunicación, los fundamentos que la ----- anteceden.


ARTÍCULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 2 de Agosto de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2112/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino